



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- 232069 -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA COMPLEMENTARIA - ADMINISTRACION CENTRAL

En Mendoza a los 18 días del mes de diciembre, siendo las 8:30 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA, y el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO; por la Entidad Gremial A.T.E., los Sres. ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, FRANCISCO SERDOCH, por U.P.C.N., CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB y WALER BARBOSA; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. DANIELA FERNANDEZ; por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el y cedida la palabra a la representación de ATE solicita:** 1.- pase a planta permanente efectiva del escalafón 5126 en función a lo establecido en el acta acuerdo de la administración central firmada el 14 de mayo de 2015 que en su punto 16 instruye el pase a planta permanente efectiva de todos los contratados cualquiera sea su modalidad de relación con el Estado empleador, siendo que en el Ministerio de Turismo y Cultura, en la Dirección de Defensa del Consumidor y en la Orquesta Sinfónica Provincial en su escalafón propio, se han realizado los actos útiles administrativos a fin de cumplimentar los requisitos que esta solicitud plantea, por lo que solicitamos en carácter de urgente se arbitren los medio necesarios para que esta solicitud de pase a planta permanente efectiva sea otorgada a los trabajadores que se encuentran en ésta situación en los sectores mencionados, que se actualice el adicional kilómetros recorridos del ISCAMEN Mosca, adicional para los trabajadores de Hidráulica y los adicionales correspondiente a: Registro Civil, EMOP, Secretaria de Servicios Públicos, Ley Federal de Carnes, Plan Provincial del manejo del Fuego, Defensa al Consumidor, Dirección de Fiscalización y Control, Dirección de Minería, Barreras Sanitarias ISCAMEN, ATM, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Economía y Energía, Dirección de Ganadería, Ministerio de Turismo y Cultura, Ministerio de Hacienda, OTP, Ventanilla Única, DGE 05, Casa Mendoza en Buenos Aires, EMETUR, Subsecretaria de Trabajo, Fondo para la Transformación y Crecimiento y la Orquesta Sinfónica Provincial. Asimismo desde nuestra asociación sindical impugnamos actas espontaneas realizadas por agrupaciones política (SITEA) en contra de la decisión democrática de los trabajadores estatales ya que no gozan de ninguna clase de representación. **Cedida la palabra a U.P.C.N. manifiesta que:** Solicitamos en primera instancia, recomposición salarial 2020, teniendo en cuenta los índices de inflación del mismo año. Así también aclaramos la aceptación a la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo en sede de la Subsecretaria de Trabajo y Empleo en fecha de 11 de marzo de 2020 la cual consiste en: sumas fijas remunerativas no bonificables mensuales, que se abonaran de la siguiente manera: la

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

IGNACIO BARBEIRA

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS Y PROMOCION DEL TRABAJO Y EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Teléfono: +540261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/
Consejo Directivo U.P.C.N. Mendoza
www.mendoza.gov.ar

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Barbos W. H. H. O.P.C.N.



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

suma de hasta PESOS DOS MIL (\$2.000) que regirá sobre los salarios correspondientes al mes de abril de 2020, y en el mes de mayo 2020 se le adicionara a dicho incremento, la suma de hasta PESOS UN MIL (\$1.000), los que corresponderán cuando la retribución bruta, mensual, normal, habitual, regular y permanente aprobada vigente al 31 de enero de 2020, no supere la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000). En fecha de 20/11/2020 se retoma dicha negociación, en la cual UPCN nuevamente manifiesta que no rechaza el ofrecimiento de la patronal y por ello que la propuesta de mejora salarial del año 2020 llevada a cabo por la patronal es aceptada por nuestra entidad gremial. **En segundo lugar**, y luego de haber sido considerada por los trabajadores del sector la propuesta realizada por el Gobierno de Mendoza en fecha 09 de diciembre 2020 en el marco de la negociación paritaria por recomposición salarial hasta el mes de diciembre de 2021 (EE N° 2017-232069-GDEMZA-DAYD#MGTYJ) venimos por el presente a manifestar expresamente nuestra aceptación a la propuesta efectuada, solicitando a su vez una mejora de la misma por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) pagadera en tres cuotas de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) a los fines de recomponer los salarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020. Ello atento a la mayoría de los trabajadores del sector perciben un salario absolutamente desactualizado en relación a cualquier índice inflacionario y teniendo especial consideración en que en el año 2020 no se ha visto plasmada mejora salarial alguna en los haberes de los trabajadores. A pesar de esto y en plena pandemia el Estado Mendocino ha funcionado gracias a los trabajadores aportando el doble de esfuerzo. 1- En este sentido, reiteramos lo manifestado en los últimos años, de una equiparación salarial ascendente elevando los montos de los distintos adicionales de las reparticiones en los que perciben en niveles más bajos y que han creado una gran inequidad entre los distintos sectores, de un mismo régimen, no cumpliendo la premisa de "Igual trabajo, igual remuneración" a fin de llegar a un convenio colectivo de trabajo para el Régimen 05. 2 -Solicitamos la equiparación de las asignaciones familiares con las que perciben los beneficiarios de la ANSES (Res. 692/2020), siendo éstas superiores al 300% con las abonadas por la provincia (Dec.339/19). 3 – En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo proveer a los trabajadores de los distintos sectores: ropa de trabajo, elementos de seguridad personal, elementos de comunicación, movilidad en condiciones, herramientas, etc. 4 – Cumplimiento estricto de los protocolos COVID 19 en los distintos sectores de la Administración Central y se asegure el aprovisionamiento de los elementos de protección y limpieza. 5 – Para los trabajadores que realizan su trabajo en forma remota, solicitamos se les provea todos los elementos de trabajo (computadoras, conectividad, etc.) necesarios para su normal funcionamiento. Como así también, el respeto por los horarios que cumplen en sus tareas habituales. 6 – Solicitamos al Ejecutivo el llamado a concursos de ascensos, para todos los cargos que a la fecha se encuentran con subrogancias, sobre todo teniendo en cuenta que las citadas subrogancias tienen más de un año,

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y TRABAJO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO SINZIG
-Gustavo Sinzig-
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y TRABAJO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Teléfono: +54 0231 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/

www.mendoza.gov.ar

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Bischoff Weller
UPCN



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

incumpliendo la ley 9015 art. 4. Por otro lado, cubrir vacantes en todos los organismos, por concurso y respetando la carrera administrativa. **7** – Respecto a los profesionales, tender a la igualdad de derechos y obligaciones: marcación, afectación horaria, presentismo, indumentaria laboral, etc. Los puntos precedentes se deberán aplicar para todos los organismos de la Administración Central, Organismos descentralizados, autárquicos y municipios. Asimismo, y que ante lo anunciado por el Gobierno y debido a que todos los compañeros trabajadores tienen su sueldo por debajo de cualquier índice, le solicitamos que tenga en cuenta que el pago de la suma propuesta por el Gobierno sea en dos cuotas. En cuanto al porcentaje propuesto para el incremento salarial a partir de marzo de 2021 sea en un solo pago, a partir del mes de marzo de 2021. Asimismo, ratificamos el pedido de pase a planta de todos los trabajadores contratados de la Administración Pública. Con respecto al a Comisión Técnica proponemos una Comisión Técnica Única para todo el sector de la Administración Pública, Régimen 05, donde sean incluidas las diferentes reparticiones que la componen. Dentro del tratamiento de la Comisión para el CCT marco, consideramos importante el tratamiento del blanqueo del adicional 077 y el traspaso al básico de los nuevos ítems en negro de la propuesta 2021 y el tratamiento de la equiparación salarial ascendente. Finalmente solicitamos lo ya solicitado formalmente a la Subsecretaria de Trabajo sobre la apertura de las paritarias del Fondo para la Transformación y Crecimiento y Subsecretaria de Trabajo y Empleo. También que el ítem 8944 que perciben trabajadores de distintas reparticiones sea absorbido por el ítem específico de cada sector y también el traspaso del mismo al básico. Se solicita al Ejecutivo que, en caso de realizar un acuerdo superior en otro sector de la administración pública, el mismo sea aplicada y equiparada automáticamente a la administración central. **Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que:** hacemos recepción de lo expuesto por las entidades sindicales. Se hace saber a las entidades sindicales que la propuesta realizada en ésta mesa y puesta a consideración de las entidades reviste el carácter de última y definitiva y la propuesta realizada en el mes de marzo no se encuentra vigente en ésta mesa negociadora. Así también se hace saber que los puntos salariales propuestos serán reservados para la oportunidad correspondiente. Así mismo y en virtud de la buena fe que debe existir en la negociaciones paritarias es que ésta representación se encuentra dispuesta a continuar con las discusiones de temas laborales de los distintos sectores de la Administración Central, fijando un cronograma de comisiones técnicas al efecto. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.

DR. IGNACIO PASERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Abgd. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Abog. IGNACIO H. BARBEIRA
Subsecretario Gest. Pca. y
Modernización del Estado
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDR A.T.E. MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Roberto Weller
URCA

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretaria General
URCA Mendoza

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/
www.mendoza.gov.ar

LIC. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Daniel A. Ferrero
Subsec. Hacienda - M44F
Gustavo Alib
URCA